

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado una sentencia bomba al declarar [inválido el tratado de 'Puerto Seguro'](#), según el cual, empresas como Facebook o Google podían transferir datos personales de sus clientes europeos a los Estados Unidos. Esta información podía acabar, como reveló el exespía Edward Snowden. La noticia no ha sentado bien ni en la Casa Blanca ni en la Comisión Europea, a la que se acusa de excesiva laxitud a la hora de aprobar, en el año 2000, el controvertido tratado.

Este fallo de la lucha europea es fruto de la lucha de un estudiante austríaco llamado Max Schrems, que con sólo 28 años se ha convertido en un David europeo que ha salido victorioso contra el poderoso Goliat que son los gigantes de internet norteamericanos. Schrems decidió que no quería que sus datos acabaran en manos de la Agencia Nacional de Seguridad de los Estados Unidos y en 2011 inició una batalla legal contra Facebook. Su abogado, el profesor de la Universidad de Luxemburgo Herwig Hofmann, nos explica los detalles del proceso.

-¿Cómo afectaba al usuario medio de Internet el tratado de 'puerto seguro'?

El tratado de 'Puerto Seguro' se aprobó de forma unilateral por parte de la Comisión Europea. Ni siquiera hubo negociaciones con los norteamericanos. La Comisión decidió que el nivel de protección de la privacidad en internet de los Estados Unidos era adecuado a las normas de la UE. Esto significa que, pese a no ser el mismo, es igualmente efectivo. Con la intención de garantizarlo, redactaron un documento en el que se decía que debido a las garantías dadas por la Comisión Federal de Comercio, se aceptaba que el nivel de protección era equivalente. No obstante, no tuvieron en cuenta que según la legislación estadounidense, si el gobierno reclama a una empresa norteamericana que le facilite los datos sobre sus clientes, esta obligada a hacerlo, pese a que esta haya aceptado las normas del tratado de 'Puerto Seguro'. Además tienen prohibido revelar que están proporcionando esa información al gobierno. Es decir, el tratado de 'Puerto Seguro' no tiene ningún valor respecto a la ley norteamericana. Ahora sabemos gracias a Edward Snowden que los servicios secretos de EE.UU. requerían a las empresas los datos sobre sus usuarios. Mi cliente, Max Schrems, quiere que Facebook deje de enviar sus datos a la Agencia Nacional de Seguridad (NSA).

El señor Schrems explica que recibió un CD con toda la información que Facebook tenía sobre él. En total eran unas 1.200 páginas, algo que le recordó a los dossieres de la Stasi...

Nuestro mundo cada vez está más digitalizado y no podemos cambiar el hecho de que cada vez hay más información sobre nosotros. Tu teléfono móvil manda cada pocos segundos tu posición a la compañía telefónica para que puedas ser localizado, por ejemplo. Vamos dejando un rastro digital todo el tiempo. Es fácil saber con quién has hablado, a quién has conocido, cuánto tiempo has estado en una biblioteca o incluso lo que has leído. Así que la pregunta sería qué es lo que permitimos que hagan las autoridades públicas con esa información: no todo lo que es posible debería de estar necesariamente permitido. Sólo porque sea posible recolectar toda esa información sobre ti y analizarla, no tiene por qué estar permitido. Es muy normal que limitemos a los poderes públicos para conservar nuestras libertades.

Hace un año la justicia europea también falló en contra de Google y a favor del 'derecho al olvido'. ¿Estamos cada vez más concienciados respecto a los peligros de internet?

Es un proceso muy natural, cuanto más se digitaliza nuestra vida, más pensamos sobre sus efectos adicionales o negativos y la necesidad de solucionarlos. Es una reacción muy sana.

Sin embargo, la mayoría de los internautas, pese a saber que sus datos pueden caer en manos de desconocidos, no parecen darle mucha importancia.

Puedes pensar que no es importante que haya poderes que conozcan cada uno de tus movimientos, pero aquí empezamos a entrar en el aterrador concepto del control absoluto. Cada régimen totalitario de este mundo tiene una cosa en común: el uso incontrolado del poder. Y aquí la comparación con la Stasi es adecuada. Porque lo que la Stasi hacía era destruir a la gente a través de la información que tenía sobre ellos. En nuestras sociedades libres no queremos que exista esa posibilidad. La sociedad digitalizada es fantástica, pero también tiene peligros que debemos de abordar.

¿Pecó la Comisión Europea de laxitud a la hora de aprobar ese tratado?

Efectivamente hubo mucha laxitud, nadie quería perturbar las relaciones transatlánticas. Se llegó a una situación satírica en la que la Comisión, por un lado decía que protegía los derechos de los europeos, pero por otro todo el mundo sabía que había algo ocurriendo entre bambalinas pero se miraba hacia otro lado. La Comisión debería haber hecho más y mucho antes. Por cierto, el Parlamento Europeo pidió a la Comisión que actuara pero esta decidió ignorarlo.

Algunas asociaciones, como European Digital Rights, dicen que esta sentencia podría afectar a las negociaciones del TTIP.

Durante las negociaciones se ha planteado una subcláusula en el tratado para que no se limite el flujo de información. La intención es que Estados Unidos pudiera seguir con sus actividades de espionaje sin que nadie en Europa pudiera decir nada. Esta sentencia ha dejado muy claro que esto no puede ocurrir porque cualquier cláusula de ese tipo en los tratados internacionales violaría los derechos fundamentales de los europeos y la corte de Luxemburgo estaría obligada a anularla.

¿Qué le llevó a representar al señor Schrems?

Cuando le conocí tuve el sentimiento de que estaba haciendo un gran servicio a la sociedad . Llevaba su lucha como de forma individual, como un simple estudiante con una gran energía y creatividad, trabajaba para mejorar la situación de todos. Pensé que esa era la causa más increíble que yo pudiera apoyar. Me hizo muy feliz poder dedicar mi tiempo a representarlo ante la justicia.

¿Cuáles son sus siguientes pasos?

El caso ha vuelto a Irlanda. El Tribunal Supremo decidirá en las próximas semanas sobre las consecuencias del fallo del tribunal europeo para iniciar el litigio en ese país. Espero que el Tribunal anule la decisión del la Comisión Nacional de protección de datos.